

RADICACION: 2009-00478-00

Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>

Mar 09/08/2022 11:01

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 8 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO REPOSICION DESISITMIENTO.pdf; RECURSO REPOSICION.pdf; ENVIO RECURSO DE REPOSICION 1.pdf; CORREO IMPULSO (1).pdf; CORREO 17 DE FEBRERO 2021 (1).pdf; 200003020130 (1) (1) (1).pdf; ADRIANA REYES (1) (1).pdf; ACUSE RECIBIDO RECURSO.pdf;

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

REF: PROCESO DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN

DEMANDANTE: ADRIANA REYES MONTILLA

DEMANDADO: RODRIGO ALONSO FIGUEROA

RADICACION: 2009-00478-00

Mediante el presente, me permito allegar RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto No. 496 de fecha 05 de agosto de 2022 y los anexos adjuntos

Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO
ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELEFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI



UNILIBRE

HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO – CONTADOR PÚBLICO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



USACA

Carrera 5 # 13 – 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax (2) 8802439 – (2) 8805895

Celular 3113395685 Cali – E-mail: harvartt@hotmail.com

Laboral – Civil – Familia – Penal – Administrativo – Tributario – Contabilidad

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

REF: PROCESO DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN

DEMANDANTE: ADRIANA REYES MONTILLA

DEMANDADO: RODRIGO ALONSO FIGUEROA

RADICACION: 2009-00478-00

HAROLD VARELA TASCÓN, conocido de autos dentro del proceso de la referencia de la manera más respetuosa, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 26 de abril de 2022, notificado por estados el día 27 de abril de la misma calenda, lo anterior se sustenta en que el despacho aduce que es imposible correr traslado del avalúo dado que este superó el año de vigencia; si embargo, el hecho de dicho vencimiento es totalmente ajeno al togado toda vez que el avalúo se arrió al despacho el 17 de febrero de 2021 a la 1:17 PM mediante correo electrónico pero el juzgado no se pronunció frente a ello sino hasta más de doce meses después lo que es algo inconcebible y representa más trabas y tedios al proceso mismo pese a que el 19 de abril de 2021 se solicitó al despacho celeridad procesal..

Así mismo, el despacho desconoce totalmente la escritura de levantamiento de hipoteca y el certificado de tradición del inmueble objeto de esta litis allegados igualmente el día 17 de febrero de 2021, al solicitar paz y salvo por parte del acreedor hipotecario cuando en la documentación enviada se evidencia claramente cancelado dicho gravamen.

Se adjunta al presente memorial sustento de lo manifestado.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto que me sea favorable,

Del Señor Juez, Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCÓN

C. C. N°. 16.604.674 de Cali

T.P. N°. 61.784 del C. S de la J.

Teléfono: 3113395685

Correo electrónico: harvartt@hotmail.com



UNILIBRE

HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO – CONTADOR PÚBLICO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



USACA

Carrera 5 # 13 – 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax (2) 8802439 – (2) 8805895
Celular 3113395685 Cali – E-mail: harvartt@hotmail.com
Laboral – Civil – Familia – Penal – Administrativo – Tributario – Contabilidad

Señores
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali

REF: PROCESO DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE: ADRIANA REYES MONTILLA
DEMANDADO: RODRIGO ALONSO FIGUEROA
RADICACION: 2009-00478-00

HAROLD VARELA TASCÓN, conocido de autos dentro del proceso de la referencia de la manera más respetuosa, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho a fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto No. 496 de fecha 05 de agosto de 2022, notificado por estados el día 08 de agosto de la misma calenda, lo anterior se sustenta en que el despacho a pesar de las actuaciones adelantadas por el suscrito dentro del proceso de la referencia, declara la terminación del proceso por desistimiento tácito siendo esta decisión totalmente errada por las actuaciones surtidas dentro del proceso. El día 28 de abril de 2022 mediante correo electrónico se interpuso recurso de reposición contra el auto inmediatamente anterior estando dentro del término establecido, por la omisión del despacho sobre la prueba de la cancelación de la hipoteca que recaía sobre el bien, prueba que se allegó junto al avalúo actualizado del bien desde febrero de 2020 y no se tuvo en cuenta dentro de su oportunidad por su señoría; sin embargo, como sustento del recurso de reposición se allegó nuevamente, a la fecha dicho recurso no ha sido resuelto.

Es por ello, que se encuentra sorpresivo el actuar del despacho dado que las actuaciones requeridas se han cumplido además de solicitar celeridad procesal en varias ocasiones y ha sido el despacho quien ha omitido lo allegado, al punto de solicitar actualización del avalúo del bien objeto de esta litis cuando el avalúo se venció por la falta de pronunciamiento del despacho. Al presente recurso se anexa como sustento, lo enviado como recurso de reposición al auto anterior, nuevamente la escritura de cancelación de la hipoteca y certificado de tradición del bien inmueble.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto que me sea favorable,

Del Señor Juez, Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCÓN
C. C. N°. 16.604.674 de Cali
T.P. No. 61.784 del C. S de la J.
Teléfono: 3113395685
Correo electrónico: harvart@hotmail.com

Respuesta automática: RADICACION: 2009-00478-00

Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 3:57 PM

Para: harvartt <harvartt@hotmail.com>

GRACIAS POR CONTACTARSE CON NOSOTROS, SE ACUSA RECIBIDO DE SU COMUNICACIÓN.

Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali

Edificio Entreceiba Calle 8 N° 1-16 OF. 605 piso 6

Teléfono 8803666

Se le informa que de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo No. CSJVA020-43 del 22 de junio de 2020**, el horario laboral y de atención al público es de **lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1: 00 pm a 5:00 p.m.**, en ese sentido los mensajes y memoriales presentados fuera de dicha jornada se entenderán radicados **al día y hora hábil siguiente**.

ARTÍCULO 3o. DEBERES DE LOS SUJETOS PROCESALES EN RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite **y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.** DECRETO 806 DE 2020

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RAD: 2009-000478-00

Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>

Mié 17/02/2021 1:17 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

AVALUO CASA EL CANEY- Dr. Harold.pdf; 200003020130 (1).pdf; ADRIANA REYES.pdf;

Buena tarde.

Me permito adjuntar avalúo actualizado y certificado de tradición.

Cordialmente,

*HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO Y CONTADOR PÚBLICO
ASESORIAS JURÍDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELÉFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI*

RAD: 2009-00478-00

Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 9:05 AM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Me permito presentar solicitud de pronunciamiento frente al proceso de la referencia.

Cordialmente,

*HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO Y CONTADOR PÚBLICO
ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELÉFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI*

RADICACION: 2009-00478-00

Harold Varela Tascón <harvartt@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 3:56 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO REPOSICION.pdf; CORREO IMPULSO.pdf; CORREO 17 DE FEBRERO 2021.pdf; 200003020130 (1) (1).pdf; ADRIANA REYES (1).pdf;

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

REF: PROCESO DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN

DEMANDANTE: ADRIANA REYES MONTILLA

DEMANDADO: RODRIGO ALONSO FIGUEROA

RADICACION: 2009-00478-00

Buena tarde.

Mediante el presente me permito allegar recurso de reposición al auto del 16 de abril de 2022 y sus anexos.

Cordialmente,

*HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO Y CONTADOR PÚBLICO
ASESORIAS JURÍDICAS Y CONTABLES
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
CARRERA 5 #13 -83 OFI. 701 EDIF. BBVA
TELÉFONOS: 8808595-8802439 CEL. 3113395685
CALI*



UNILIBRE

HAROLD VARELA TASCÓN
ABOGADO – CONTADOR PÚBLICO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



USACA

Carrera 5 # 13 – 83 Oficina 701 Edif. BBVA Telefax (2) 8802439 – (2) 8805895

Celular 3113395685 Cali – E-mail: harvartt@hotmail.com

Laboral – Civil – Familia – Penal – Administrativo – Tributario – Contabilidad

Señores

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

REF: PROCESO DIVISORIO Y/O VENTA DE BIEN COMUN

DEMANDANTE: ADRIANA REYES MONTILLA

DEMANDADO: RODRIGO ALONSO FIGUEROA

RADICACION: 2009-00478-00

HAROLD VARELA TASCÓN, conocido de autos dentro del proceso de la referencia de la manera más respetuosa, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho a fin de aportar el avalúo actualizado por parte del perito GUILLERMO RAMOS MOSQUERA y el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-599427 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali donde consta la cancelación de la hipoteca sobre el bien tal y como lo ordena el auto del 24 de febrero de 2020.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto que me sea favorable,

Del Señor Juez, Cordialmente,

HAROLD VARELA TASCÓN

C. C. N°. 16.604.674 de Cali

T.P. No. 61.784 del C. S de la J.

Teléfono: 3113395685

Correo electrónico: harvart@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208604839009747

Nro Matrícula: 370-599427

Página 1

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 07:49:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 11-05-1998 RADICACIÓN: 1998-35026 CON: ESCRITURA DE: 06-05-1998

CODIGO CATASTRAL: 76001010017740112002600000026 COD CATASTRAL ANT: 760010117740112002600000026

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1524 de fecha 17-04-98 en NOTARIA 11 de CALI LOTE 26 MANZANA 3B con area de 81.00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. SEGUN ESCRITURA 1524 DEL 17 DE ABRIL DE 1998 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 06 05 98 EFECTUO UN DESENGLOBE. SOCIEDAD" CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA." POR ESCR.#1170 DEL 30-03-89 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 04-04-89 EFECTUO DIVISION MATERIAL DEL PREDIO QUE POR LA MISMA ESCRITURA #1170 YA CITADA HABIA ENGLOBADO. POR LA ESCR.#1883 DEL 30-06-88 NOTARIA 6 DE CALI, REGISTRADA EL 06-07-88 VERIFICO LA SEGREGACION DE UN LOTE DE TERRENO Y POR LA ESCRITURA #3351 DEL 23-10-87 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 30-10-87 VERIFICO UN ENGLOBE DE LO ADQUIRIDO ASI: UNA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A MELENDEZ S.A. SEGUN ESCR.#2014 DEL 29-07-87 NOTARIA 6 DE CALI, REGISTRADA EL 05-08. OTRA PARTE POR COMPRA QUE HIZO A MELENDEZ S.A. POR ESCR.#3351 DE 23-10-87 NOTARIA 11 DE CALI, REGISTRADA EL 30-10-87. SOC. "MELENDEZ S.A." ADQUIRIO POR APORTE DE LA SOC. "GARCÉS GIRALDO HERMANOS" POR ESCR.#1431 DEL 13-05-49 NOTARIA 1 DE CALI, REGISTRADA EL 23-06-49. POR ESCR.# 632 DEL 22-02-52 NOTARIA 1 DE CALI REGISTRADA EL 22-03-52 COMPRO A MANUEL ANTONIO ORDOÍEZ, UNAS MEJORAS. POR ESCR.# 4055 DEL 10-09-53 NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 22-01-57 CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE INGENIO MELENDEZ S.A. POR "INGENIO MELENDEZ LTDA.", Y POR ESCR.#7188 DEL 14-12-68 NOTARIA 2 CALI, REGISTRADA EL 22-01-69, CAMBIO DE NUEVO SU RAZON SOCIAL POR INGENIO MELENDEZ S.A. ACLARADA POR ESCR. 5775 DEL 28-12-68 NOT.9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13-05-69 Y POR ESCR.#4044 DEL 26-11-84 NOT.9 CALI, REGISTRADA EL 27-11-84 EFECTUO RELOTEO Y POR ESCR.#819 DEL 30-04-85 NOT.6 CALI REGISTRADA EL 07-05-85 VERIFICO ENGLOBE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 50 #81-18 LOTE Y CASA

1) LOTE . CIUDAD REAL.URB.CANEY. LOTE 26 MANZANA 3B

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 599239

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-07-1987 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2666 del 02-12-1986 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SERVIDUMBRE ACTIVA DE TRANSITO Y/O CONDUCCION DE AGUA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

A: SOC. MELENDEZ S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-08-1989 Radicación: 42347

Doc: RESOLUCION 061 del 21-07-1989 SRIA. GRAL. DE LA ALCALDIA de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION. DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URBANIZACION "CANEY ESPECIAL". - MANZANAS DEL 1 AL 15.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208604839009747

Nro Matrícula: 370-599427

Página 2

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 07:49:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LA DIVISION DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA GRAL. DE LA ALCALDIA DESANTIAGO DE CALI

A: SOC. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-09-1989 Radicación: 49314

Doc: RESOLUCION 073 del 17-08-1989 SRIA. GRAL. DE LA ALCALDIA de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA URB. EL CANEY ETAPA INTEGRADO POR 397 LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIVISION DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA GRAL. DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

A: SOC. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MELENDEZ LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-35026

Doc: ESCRITURA 1524 del 17-04-1998 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-05-1998 Radicación: 1998-35026

Doc: ESCRITURA 1524 del 17-04-1998 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-10-2001 Radicación: 2001-71520

Doc: ESCRITURA 2960 del 19-10-2001 NOT.11 de CALI

VALOR ACTO: \$40,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRI 1A.COLUMNNA.B.FISC.10028787

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.

NIT# 8903026298

A: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO ALONSO

CC# 16753284 X

A: REYES MONTILLA ADRIANA

CC# 31987270 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-10-2001 Radicación: 2001-71520

Doc: ESCRITURA 2960 del 19-10-2001 NOT.11 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.GRAVAMEN 2A.COLUMNNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO ALONSO

CC# 16753284 X

DE: REYES MONTILLA ADRIANA

CC# 31987270 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208604839009747

Nro Matrícula: 370-599427

Página 3

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 07:49:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BBVA BANCO GANADERO S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-01-2010 Radicación: 2010-1688

Doc: OFICIO 2151 del 30-10-2009 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO (4A CPQI,MA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES MONTILLA ADRIANA

CC# 31987270 X

A: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO ALONSO

CC# 16753284 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-08-2015 Radicación: 2015-91449

Doc: OFICIO 115 del 12-03-2015 JUZGADO 4 C. CTO DE DESCONGESTION de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO: 0472 EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES MONTILLA ADRIANA

X

A: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-02-2021 Radicación: 2021-6798

Doc: ESCRITURA 0030 del 14-01-2021 NOTARIA SEGUNDA de CALI

VALOR ACTO: \$28,350,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2960 DEL 19-10-2001 NOTARIA ONCE DE CALI-(SEGUN CERTIFICADO NUMERO 014 DEL 21 DE ENERO DEL 2.021)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

NIT# 8600030201

A: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO ALONSO

CC# 16753284 X

A: REYES MONTILLA ADRIANA

CC# 31987270 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-6054

Fecha: 24-11-2010



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208604839009747

Nro Matrícula: 370-599427

Página 4

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 07:49:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-7687 Fecha: 12-11-2015
AGREGADO EN LUGAR DE ORIGEN JUZGADO "DE DESCONGESTION", CONFORME AL OFICIO # 115 DEL 12-03-2015 DEL JUZGADO 4 C. CTO DE DESCONGESTION DE CALI, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA. VALE. ART.59 LEY 1579/2012. MCH.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

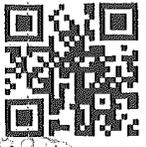
TURNO: 2021-40271

FECHA: 08-02-2021

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICADO No. 014
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CALI



Ca390322171

CERTIFICA

Que mediante escritura pública No.0030 del CATORCE (14) de ENERO de dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Segunda de Cali (Valle) -----

ACTO (S): CANCELACION HIPOTECA 0843 -----

VALOR (ES): \$ 28.350.000.00 -----

INMUEBLE(S): 1) LOTE CIUDAD REAL UR. CANEY LOTE 26 MANZANA 3B-----

2) CALLE50 #81-18 LOTE Y CASA -----

DEUDOR: RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA y ADRIANA REYES MONTILLA
identificado(s) con cedula de Ciudadanía No. 16.753.284 y 31.987.270-----

ACREEDOR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
con NIT 860.003.020-1 -----

En la ciudad de Santiago de Cali, a los CATORCE (14) días del mes de ENERO del año dos mil veintiuno (2021) ante el Despacho de JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA Notaria Segunda Encargada del círculo de Cali se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció AGUSTIN LOZANO GIRALDO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien para efectos del presente acto obra en su condición de apoderado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Tal como se acredita con el poder especial otorgado mediante escritura pública número 3480 del 18 de Mayo de 2011, otorgada en la Notaria Setenta y dos del círculo notarial de Bogotá, el cual se protocoliza con el presente instrumento, para que formen parte de él y sean insertados en las copias que del mismo se expidan y manifestó: -----

PRIMERO: Que por Escritura pública número dos mil novecientos sesenta (2960) del diecinueve (19) de Octubre de dos mil uno (2001), otorgada en la notaria Once del círculo notarial de Cali, debidamente registrada (s) al(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No. (s): **370-599427** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali , el(los) señor(es) **RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA y ADRIANA REYES MONTILLA** identificado(s) con cedula de Ciudadanía No. 16.753.284 y 31.987.270, constituyó(yeron) hipoteca abierta de **PRIMER (1ER) GRADO** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.350.000.00)**, en términos de **UVR** como garantía de cualquier obligación que pudiera contraer para con el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A., BBVA COLOMBIA" identificado con Nit No, 860.003.020-1, (antes BANCO GANADERO S. A.). La Hipoteca se constituyó sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): Un lote de terreno distinguido con el No. 26 de la Manzana 3B Ciudad Real Urbanización El Caney, ubicado en la jurisdicción de la ciudad



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca390322171

cadena S.A. No. 89050340 16-12-20

de Cali, inmueble ubicado en la Calle 50 No. 81-18 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, determinado(s) por su cabida y linderos en la escritura anteriormente citada. -----

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada y por estar cumplida(s) la(s) obligación(es) contraída(s) por EL(LOS) HIPOTECANTE(S), contenida(s) en la (s) escritura (s) de constitución de hipoteca, tal y como se acredita en el Paz y Salvo, a través del presente documento público EL BANCO BBVA COLOMBIA identificado con Nit No, 860.003.020-1 (antes BANCO GANADERO S. A.). declara cancelada la hipoteca, descrita en el punto primero (1o) de ésta escritura. -----

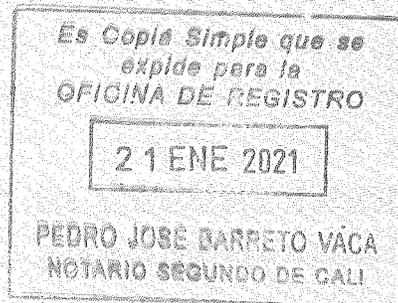
PARÁGRAFO: La obligación anteriormente citada obtuvo el beneficio de reliquidación de conformidad con lo establecido en la ley 546 del 23 de Diciembre de 1999. (HASTA aquí LA MINUTA ENVIADA POR EMAIL). -----

NOTAS: SE ADVIERTE A EL (LA. LOS) INTERESADO (A, S) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 960 DE 1970 E INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01-09 DE 2001 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE DEBE (N) PRESENTAR CERTIFICADO NOTARIAL PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. -----

Se expide en Cali, a los VEINTIUN (21) días del mes de ENERO del año dos mil veintiuno (2021) .


JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda Encarga de Cali




JENNY ALEXANDRA GARCIA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali



Validar
autenticidad de

Pagina 1

Impreso el 04 de Febrero de 2021 a las 12:00:31 PM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-6798 se calificaron las siguientes matriculas:

599427

Nro Matricula: 599427

CIRCULO DE REGISTRO: 370

CALI

No CATASTRO: 7600101001774011200260

MUNICIPIO: CALI

DEPARTAMENTO: VALLE

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE . CIUDAD REAL.URB.CANEY. LOTE 26 MANZANA 3B

2) CALLE 50 #81-18 LOTE Y CASA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 03-02-2021 Radicacion: 2021-6798 Valor Acto: \$ 28,350,000.00

Documento: ESCRITURA 0030 DEL: 14-01-2021 NOTARIA SEGUNDA DE CALI

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2960 DEL 19-10-2001 NOTARIA ONCE DE CALI-(SEGUN CERTIFICADO NUMERO 014 DEL 21 DE ENERO DEL 2.021) (CANCELACION)

Se cancela la Anotacion(es) No.(s) 7

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

8,600,030,201

A: FIGUEROA MIRANDA RODRIGO ALONSO

16,753,284

X

A: REYES MONTILLA ADRIANA

31,987,270

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 04 de Febrero de 2021 a las 12:00:31 PM

Funcionario Calificador ABOGAD61

El Registrador - Firma

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA